



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I022-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **trece de junio del año dos mil veintidós**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones** y de la **Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales**, adscritas a la **SAE**; de la **Secretaría General de Gobierno**, del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**; de la **Secretaría de Seguridad Pública** y de la **Contraloría**, todos servidores públicos del **Gobierno del Estado**, así como de la **Fiscalía General del Estado**, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I022-2022**, en términos de los **artículos 57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **la Ley**, en correlación con lo señalado en la fracción **III del apartado 1.8)** de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Mtra. Tulia Estela Carrera Reyes** Jefa del Departamento de Licitaciones, servidora pública facultada según oficio número **SAE/02.00010/2022** de fecha once de enero del año dos mil veintidós, para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52 de la Ley** y de conformidad con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para esta licitación, el día **treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós**, siendo las trece horas, se celebró la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58 de la Ley**, fue firmada por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las **diez horas un minuto** del día **seis de junio del año dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54 de la Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:



LICITANTES
GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.
INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
INGENIERÍA ASESORÍA Y DISEÑO, S.A DE C.V.
RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA
DINAMICA DEL CENTRO S.A. DE C.V.

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy Se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los bienes ofertados por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los bienes requeridos por la **Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V de la Ley; apartados 1.10), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la Convocatoria, el Ente Requiere representado por la **Lic. Judith López Gámez** Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y Área Técnica representada por el **Ing. Oswaldo Hiram Sánchez Calvillo** Director de Telecomunicaciones y Soporte de la Fiscalía General del Estado; el **Inspector General Francisco de Guadalupe Guajardo García**, Jefe del Departamento de Profesionalización y Capital Humano de la Dirección General de Policía Cibernética; la **L.A.F. Jatsiri Yolotzin García Ortiz**, Encargada de Fondos Federales del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado; el **Lic. Enrique Ávila Arechiga**, Coordinador del Registro Estatal de Víctimas de la Comisión de Atención a Víctimas del Estado; el **Comisario Jefe Abel Márquez Martínez**, Coordinador de Policias Municipales, contando con el asesoramiento técnico del **Ing. Alejandro Viay Danielli**, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales, el **L.I. Jaime Armando Romo Ramírez**, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de la Información y el **Ing. Roberto Ortiz Hernández**, Jefe del Departamento de Política Informática por parte de la **SAE**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a cada Licitante, numerados en su anverso como a continuación se menciona:



	LICITANTES	FOLIOS
1	GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.	Del número 1 al 18
2	INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 22
3	MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 22
4	INGENIERÍA ASESORÍA Y DISEÑO, S.A DE C.V.	Del número 1 al 24
5	RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA	Del número 1 al 9
6	DINAMICA DEL CENTRO S.A. DE C.V.	Del número 1 al 16
Total		111

Los dictámenes antes mencionados se integran a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Licitante: GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas números 1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 7 (siete), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 14 (catorce), 15 (quince), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro), 25 (veinticinco), y 27 (veintisiete). Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 19, 20, 21, 22, 23 y 24**, Lo anterior por las razones que sustenta la determinación técnica señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente, por lo tanto **obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no le aplican los numerales **6, 7 y 18**.

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante que nos ocupa, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II, de la Ley, apartados 2.2, 2.4**) y su correspondiente **Anexo "C"** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**) para las partidas **11 (once) y 17**



(diecisiete), rebasan el presupuesto establecido para la presente licitación, además existe error de cálculo en el importe del "subtotal, IVA y total" respectivamente, como se menciona a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE GIGA HARDWARE, S.A. D EC.V. ANEXO C			CÁLCULO SEGÚN LA CONVOCANTE		
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
11	\$73,449.02	\$11,751.84	\$85,200.86	\$73,449.00	\$11,751.84	\$85,200.84
17	\$17,705.10	\$2,832.82	\$20,537.94	\$17,705.10	\$2,832.82	\$20,537.92

Cabe señalar que el incumplimiento por este error de calculo y/o inconsistencia, tiene su sustento en que esta Convocante al evaluar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, detectó el error en las cifras de la oferta económica tal como se muestra en la tabla anterior, lo que afecta directamente la solvencia de las partidas **11 (once) y 17 (diecisiete)**. Es importante considerar que de acuerdo a los sistemas institucionales los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dichos errores y/o inconsistencias, además de que rebasan la suficiencia presupuestal, actualizan los supuestos de desechamiento señalados en los artículos, **55 segundo párrafo, 57 fracción I, de la "LA LEY"**, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) inciso a), b) I) y m) y 2.5) inciso c)** de la convocatoria materia de la presente licitación. Es así que; por encontrarse dentro del presupuesto autorizado obtiene fallo económico positivo únicamente para las partidas: **1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 7 (siete), 10 (diez), 12 (doce), 14 (catorce), 15 (quince), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro), 25 (veinticinco), y 27 (veintisiete).**

2. Licitante: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas números **3 (tres), 5 (cinco), 9 (nueve), 10 (diez), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno) y 22 (veintidós)** y no cumple para las partidas **1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 24 (veinticuatro) y 26 (veintiseis)**. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 1, excepto para las partidas **1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 24 (veinticuatro) y 26 (veintiséis)**; **19** excepto para la partida **6 (seis)**, numerales **20, 23** excepto para las partidas **1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 7 (siete), 12 (doce), 14 (catorce), 15 (quince) y 24 (veinticuatro)** y **numeral 24, no le aplican** los numerales **21 y 22**. Lo anterior por las razones que sustenta la determinación técnica señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente, por lo tanto, obtiene fallo técnico positivo únicamente para las partidas **3 (tres), 5 (cinco), 9 (nueve), 10 (diez), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno) y 22 (veintidós)**.



Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no le aplican los numerales **6 y 18**.

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción I y II de la Ley**, apartados **2.2), 2.4)** y su correspondiente **Anexo "C"** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **cumple** para las partidas **3 (tres) y 5 (cinco)** por encontrarse dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación y **no cumple** para las partidas **1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 24 (veinticuatro) y 26 (veintiseis)**, en virtud de que rebasan el presupuesto autorizado de la presente licitación, actualizándose el supuesto de desechamietno señalado en el **apartado 1.10) inciso m) de la Convocatoria**. Por lo anterior y dadas las descalificaciones técnicas señaladas en el Dictamen correspondiente, únicamente obtiene **fallo económico positivo** para las partidas **3 (tres) y 5 (cinco)**.

3. Licitante: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas números **1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 7 (siete), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 14 (catorce), 15 (quince), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro), 25 (veinticinco) y 27 (veintisiete)**. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 19 excepto para las partidas 1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 7 (siete), 12 (doce), 14 (catorce), 15 (quince) y 24 (veinticuatro), numerales 20, 21, 22, 23 y 24**. Lo anterior por las razones que sustenta la determinación técnica señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Por lo tanto obtiene **fallo técnico positivo** únicamente para las partidas **10 (diez), 11 (once), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 25 (veinticinco) y 27 (veintisiete)**.

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos



solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no le aplican los numerales 6, 7 y 18.

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción I y II de la Ley, apartados 2.2), 2.4) y su correspondiente Anexo "C" de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), cumple para las partidas 1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis) 7 (siete), 10 (diez), 12 (doce), 14 (catorce), 15 (quince), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro), 25 (veinticinco) y 27 (veintisiete) por encontrarse dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, y no cumple para las partidas 11 (once) y 17 (diecisiete) en virtud de que rebasan el techo presupuestal autorizado de la presente licitación, actualizándose el supuesto de desechamietno señalado en el apartado 1.10) inciso m) de la Convocatoria. Por lo anterior y dados los incumplimientos técnicos señalados en el Dictamen técnico correspondiente, únicamente obtiene fallo económico positivo para las partidas 10 (diez), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 25 (veinticinco) y 27 (veintisiete).

4. Licitante: INGENIERÍA, ASESORÍA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que cumple con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas números 1 (uno), 3 (tres), 5 (cinco), 8(ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 13 (trece), 16 (dieciséis), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés) y 26 (veintiseis) y no cumple para las partidas 2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 12 (doce), 14 (catorce), 15 (quince) y 24 (veinticuatro). Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria cumple con los numerales 1 excepto para las partidas 2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 12 (doce), 14 (catorce), 15 (quince) y 24 (veinticuatro), numeral 19 excepto para las partidas 1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 12 (doce), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (diceciséis) y 24 (veinticuatro), numerales 20, 23 y 24, no aplicándole los numerales 21 y 22. Lo anterior por las razones que sustenta la determinación técnica señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Por lo tanto obtiene fallo técnico positivo únicamente para las partidas 3 (tres), 5 (cinco), 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 13 (trece), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés) y 26 (veintiséis).

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no le aplican los numerales 6, 7 y 18.



Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción I y II de la Ley, apartados 2.2), 2.4)** y su correspondiente **Anexo "C"** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), **cumple** para las partidas 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 9 (nueve), 10 (diez), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 26 (veintiseis) por encontrarse dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación y **no cumple** para las partidas 8 (ocho), 16 (dieciséis) y 20 (veinte) en virtud de que rebasan el techo presupuestal autorizado de la presente licitación, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el **apartado 1.10) inciso m) de la Convocatoria**. Por lo anterior y dados los incumplimientos técnicos señalados en el Dictamen técnico correspondiente **únicamente obtiene fallo económico positivo** para las partidas 3 (tres), 5 (cinco), 9 (nueve), 10 (diez), 13 (trece), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés) y 26 (veintiséis).

5. Licitante: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas números **18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós) y 23 (veintitrés)**. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 y 24**, no aplicadole los requisitos correspondientes a los numerales **19, 20, 21, 22 y 23**. Lo anterior por las razones que sustenta la determinación técnica señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente, por lo tanto **obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no le aplican los numerales **6, 7 y 18**.

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fraccion II, de la Ley, apartado 2.2), 2.4)** y su correspondiente **Anexo "C"** de la convocatoria, se hace constar que, **cumple** para las partidas **18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós) y 23 (veintitrés)**, por encontrarse dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, por lo que **obtiene fallo económico positivo**.



6. Licitante: DINAMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 22 (veintidós) y 23 (veintitrés) y **no cumple** para las partidas 7 (siete), 12 (doce), 14 (catorce) y 15 (quince). Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 1, excepto para las partidas 7 (siete), 12 (doce), 14 (catorce) y 15 (quince), numeral 19 excepto para las partidas 1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro), 7 (siete), 12 (doce), 14 (catorce) y 15 (quince), numerales 20, 23 excepto para las partidas 1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro), 7 (siete), 12 (doce), 14 (catorce) y 15 (quince) y numeral 24, **no aplicándole** los numerales 21 y 22. Lo anterior por las razones que sustenta la determinación técnica señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Por lo tanto **obtiene fallo técnico positivo únicamente para las partidas 3 (tres), 5 (cinco), 22 (veintidós) y 23 (veintitrés)**.

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no le aplican los numerales 6, 7 y 18.

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción I y II de la Ley, apartados 2.2), 2.4) y su correspondiente **Anexo "C"** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), **cumple** para las partidas 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 7 (siete), 12 (doce), 14 (catorce), 15 (quince), 22 (veintidós) y 23 (veintitrés) por encontrarse dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación. Por lo anterior y dados los incumplimientos técnicos señalados en el Dictamen técnico correspondiente **únicamente obtiene fallo económico positivo** para las partidas 3 (tres), 5 (cinco), 22 (veintidós) y 23 (veintitrés).

A efecto de determinar el precio más bajo de las proposiciones económicas presentadas por los Licitantes participantes, los cuales cumplieron los requisitos establecidos en la convocatoria, en la partida que se señala, en términos del segundo párrafo del **artículo 55** de la Ley, a continuación se muestra el cuadro comparativo de precios respecto del **Anexo "C"** (Oferta Económica) antes del impuesto al valor agregado (IVA) **subtotal** como sigue:



PARTIDA	GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.	INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO S.A. DE C.V.	INGENIERÍA, ASESORÍA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA	DINAMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL		SUBTOTAL	SUBTOTAL
3	0.00	\$80,965.47	0.00	\$81,084.00	0.00	\$66,681.00
5	0.00	\$26,988.49	0.00	\$27,028.00	0.00	\$22,227.00
10	\$4,950.00	0.00	\$4,800.00	\$4,885.00	0.00	0.00
18	\$8,380.00	0.00	\$8,360.00	\$6,970.00	\$ 8,020.00	0.00
19	\$11,960.00	0.00	\$11,900.00	\$11,796.00	\$ 11,600.00	0.00
20	\$7,690.00	0.00	\$7,650.00	0.00	\$ 7,505.00	0.00
21	\$59,800.00	0.00	\$59,500.00	\$61,090.00	\$ 58,150.00	0.00
22	\$3,980.00	0.00	\$3,950.00	\$4,100.00	\$ 2,950.00	\$1,540.00
23	\$16,185.00	0.00	\$16,155.00	\$16,449.00	\$ 15,600.00	\$14,820.00
25	\$84,650.00	0.00	\$84,200.00	0.00	0.00	0.00
27	\$ 30,200.00	0.00	\$30,654.48	0.00	0.00	0.00

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 16 fracciones X y XXI del Reglamento, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO. Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, para las partidas y por las cantidades siguientes antes de I.V.A., quedando como a continuación se indica:

Partida	Importe Sub total (Antes de I.V.A)	
1	\$28,900.00	(VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
2	\$413,050.00	(CUATROCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
4	\$ 112,650.00	(CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
6	\$599,900.00	(QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
7	\$98,700.00	(NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
12	\$2,778,700.00	(DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
14	\$112,650.00	(CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)



15	\$262,850.00	(DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
24	\$187,000.00	(CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)
27	\$30,200.00	(TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
SUB TOTAL ANTES DE IVA	\$4,624,600.00	(CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO. Otorgar fallo de adjudicación a la Licitante **MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, para las partidas y por las cantidades siguientes antes de I.V.A., quedando como a continuación se indica:

Partida	Importe Sub total (Antes de I.V.A)	
10	\$4,800.00	(CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
25	\$84,200.00	(OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
SUB TOTAL ANTES DE IVA	\$89,000.00	(OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

TERCERO. Otorgar fallo de adjudicación a la Licitante **INGENIERÍA ASESORÍA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, para las partidas y por las cantidades siguientes antes de I.V.A., quedando como a continuación se indica:

Partida	Importe Sub total (Antes de I.V.A)	
9	\$47,340.00	(CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
13	\$89,080.00	(OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
18	\$6,970.00	(SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)
26	\$124,246.00	(CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
SUB TOTAL ANTES DE IVA	\$267,636.00	(DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

CUARTO. Otorgar fallo de adjudicación a la Licitante **RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, para las partidas y por las cantidades siguientes antes de I.V.A., quedando como a continuación se indica:

Partida	Importe Sub total (Antes de I.V.A)	
19	\$11,600.00	(ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
20	\$7,505.00	(SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)



21	\$58,150.00	(CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
SUB TOTAL ANTES DE IVA	\$77,255.00	(SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

QUINTO. Otorgar fallo de adjudicación a la Licitante **DINAMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, para las partidas y por las cantidades siguientes antes de I.V.A., quedando como a continuación se indica:

Partida	Importe Sub total (Antes de I.V.A)	
3	\$66,681.00	(SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)
5	\$22,227.00	(VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)
22	\$1,540.00	(MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
23	\$14,820.00	(CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)
SUB TOTAL ANTES DE IVA	\$105,268.00	(CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

SEXTO. En virtud de los incumplimientos señalados en los análisis correspondientes en la presente acta así como en el Dictamen Técnico de cada licitante **se declaran desiertas las partidas 8 (ocho), 11 (once), 16 (dieciséis) y 17 (diecisiete)**, dado a que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación se procederá de conformidad a lo señalado en el cuarto párrafo del **artículo 59 de la Ley**.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67 de la Ley**, en correlación con el apartado **3.1)** de la convocatoria para los Licitantes adjudicados, se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4°piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo **69 de la Ley**, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58 de la Ley**, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "HOY SE COMPRA" en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes en el domicilio de la Convocante inserto en el proemio de la presente acta.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo **93 fracción III de La Ley**.



Se hace saber que la presente acta consta de **125 (ciento veinticinco)** fojas, de las cuales **14 (catorce)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **111 (ciento once)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **15:28** HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

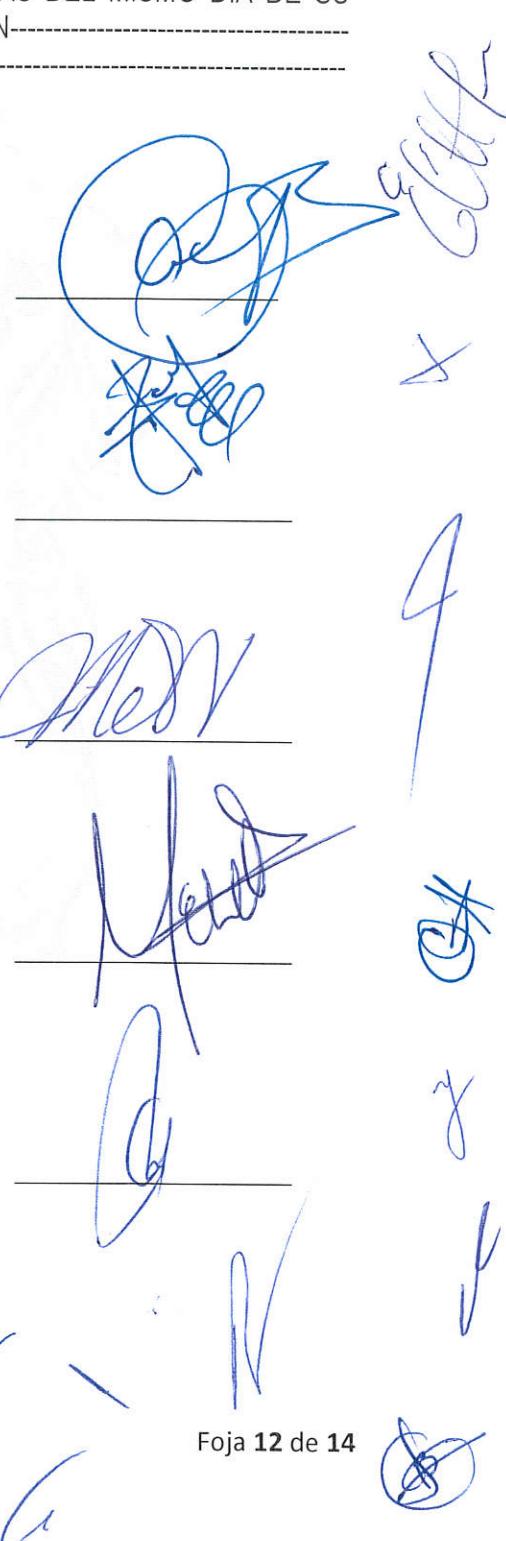
C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha
Directora General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Mtra. Tulia Estela Carrera Reyes
Jefa del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnica en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno
Técnica en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Georgina Maldonado Ruteaga
Técnica en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.


The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely belonging to the convocante and the witnesses mentioned in the text. The signatures are fluid and vary in style. There are also some handwritten numbers and initials (e.g., 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14) scattered around the signatures, possibly indicating the order of signatures or corresponding to the 125 fojas mentioned in the text.



Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López
Técnica en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIERENTE:

Lic. Judith López Gámez
Secretaria Ejecutiva del
Sistema Estatal de Seguridad Pública.

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Oswaldo Hiram Sánchez Calvillo
Director de Telecomunicaciones y Soporte
de la Fiscalía General del Estado.

Inspector General Francisco de Guadalupe Guajardo García
Jefe del departamento de Profesionalización
y Capital Humano de la Dirección General de Policía Cibernética.

L.A.F. Jatsiri Yolotzin García Ortiz
Encargada de Fondos Federales del Centro de Evaluación
y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes.

Lic. Enrique Ávila Arechiga
Coordinador del Registro Estatal de Víctimas de la
Comisión de Atención a Víctimas del Estado de Aguascalientes.

Comisario Jefe Abel Márquez Martínez
Coordinador de Policías Municipales.



Ing. Alejandro Viay Danielli
Director General de Mejores
Prácticas Gubernamentales
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

L. I. Jaime Armando Romo Ramírez
Coordinador de Soporte a las Tecnologías
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Ing. Roberto Ortiz Hernández
Jefe del Departamento de Política
Informática de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C.P. Berenice Gutiérrez Lira
Auditora Gubernamental

LICITANTES:

No asistieron

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
13 DE JUNIO DEL 2022

-----Fin del Acta-----